



SECRETARIA.- La Macarena Meta, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitres (2023)

Al despacho del señor Juèz proceso ejecutivo singular No. 503504089001 2018 00668 00, informándole que fue recibido extracto bancario donde se entrevé el fraccionamiento ordenado. Provea.

MARTHA CECILIA TRIGOS
 Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA MACARENA META, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitres (2023)

Como quiera que se ha recibido el extracto bancario, que refleja el fraccionamiento solicitado al banco Agrario y en cumplimiento a lo solicitado por la parte demandada en escrito radicado ante este Juzgado el día 27 de mayo de 2022, se ordena el pago del depósito judicial No. 44519000001027, registrado por el valor de \$396.328.00, al señor EDGAR OJEDA BONA, portador de la C.C. No. 17.581.366.

Una vez ejecutoriado este auto, oficiase a las oficinas del Banco Agrario de Colombia S.A.

NOTIFIQUESE:

RAFAEL IGNACIO NEIRA PEÑARETE
 Juez

REPUBLICA DE COLOMBIA
 JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
 LA MACARENA - META
 En la Macarena Meta hoy: 26 ENE 2023
 Radicado por estado No: 004